RESPONSABILIDAD SOCIAL, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO SOCIETARIO. UN ESTUDIO EXPLORATORIO DE LAS PRÁCTICAS RECIENTES EN ARGENTINA[*]

Dra. María del Carmen Rodriguez de Ramirez

Dra. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RAMIREZ
- Contadora Pública, FCE- UBA.
- Posgrado en Ingeniería de Sistemas- F. de Ingeniería- U.B.A.
- Posgrado Docente Autorizada FCE-UBA.
- Doctora de la Universidad de Buenos Aires-Área Contabilidad.
- Profesora Asociada Regular del Grupo de asignaturas Contables y de Contabilidad Patrimonial FCE-UBA.
- Docente Investigadora 1.
- Directora del Centro de Investigaciones en Auditoria y Responsabilidad Social (CIARS)

[*] Sobre la base del trabajo presentado en el IV Congreso Internacional y X Simposio de América Latina y el Caribe *"Análisis económicos, sociales y políticos de las perspectivas que plantea la integración Latinoamericana ante los nuevos ejes de poder global"* 22, 23 y 24 de Octubre de 2014. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

RESPONSABILIDAD SOCIAL, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO SOCIETARIO. UN ESTUDIO EXPLORATORIO DE LAS PRÁCTICAS RECIENTES EN ARGENTINA

SUMARIO

Palabras clave – Key words

Resumen – Abstract

1. **Introducción**
2. **Gobierno corporativo/societario**
3. **Aspectos metodológicos**
4. **Resultados obtenidos**
5. **Conclusiones**
6. **Bibliografía**

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad social - Transparencia - Gobierno societario

KEY WORDS

Social responsibility – Transparency – Society government

RESUMEN

En los proyectos que venimos realizando en el Centro de Investigaciones en Auditoría y Responsabilidad Social - de la Sección de Investigaciones Contables del IADCOM de la FCE de la UBA- hemos propuesto una conceptualización amplia de la Contabilidad y trabajamos en una línea que busca explorar nuevos enfoques que contribuyan a la integración de iniciativas y al aumento de la transparencia y la respondhabilidad (*accountability*). Nuestro abordaje pone el acento en la complejidad de los fenómenos involucrados en las propuestas sobre responsabilidad social que sostienen organismos públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales para los ámbitos macro, meso y micro contables para distinto tipo de organizaciones.

América Latina, sigue siendo la región que todavía presenta los mayores niveles de desigualdad de ingreso en el mundo y profundas desigualdades de género, edad y origen étnico y, a pesar de los avances producidos en los últimos 30 años de democracia en la mayoría de los países de la región, son muchas las voces que se alzan reclamando el fortalecimiento de las instituciones públicas y mayor transparencia, rendición de cuentas y mejores resultados de las políticas públicas. También en lo últimos años los reclamos se han hecho extensivos al sector privado, como consecuencia de la explosión de ciertos casos de corrupción o de daños ambientales y sociales que involucran a empresas y organizaciones de la sociedad civil (además de los que a nivel mundial habían disparado los escándalos corporativos de principios de siglo y la crisis financiera de 2008).

Las buenas prácticas de gobierno societario y los estándares que diversos organismos reguladores vienen imponiendo para cumplir con

ellas - o explicar por qué motivos no se cumplen- pueden vincularse con los estudios que se han realizado hasta el momento a nivel de las grandes empresas globales que indican que el buen gobierno societario se relaciona con el valor de mercado de la empresa y resulta favorable para brindar estabilidad al sistema financiero, constituyendo en muchas oportunidades un indicador que los inversores institucionales toman en cuenta para evaluar las perspectivas a largo plazo de las organizaciones. Desde nuestro abordaje, las buenas prácticas van de la mano de la responsabilidad social de las organizaciones y se insertan en el marco amplio de la sustentabilidad para contribuir a proporcionar a los actores sociales información que les resulte útil para hacer oír sus voces y hacer valer sus derechos.

Acompañando ese camino hacia una mayor transparencia, incluimos en este trabajo un estudio exploratorio que hemos realizado sobre el grado de cumplimiento al código de gobierno societario por parte de las empresas grandes que cotizan en Argentina, en los aspectos que consideramos fuertemente vinculados con la transparencia en lo que hace a la exteriorización de cuestiones que habitualmente no aparecen dentro de los estados financieros tradicionales: los referidos al vínculo directo y responsable con la comunidad, los atinentes a la remuneración justa y responsable y el vinculado con el fomento de la ética empresarial.

ABSTRACT

In the research projects we have been pursuing in the CIARS, we have taken a broad conceptualization of Accounting and have worked within a line of research that seeks to explore new views that contribute to the integration of initiatives and the increase of transparency and accountability. Our approach stresses the complexity of the phenomena involved in the proposals about social responsibility made by national, regional and international public and private entities for different types of organizations either in the macro, meso or micro accounting dimensions.

Latin America is still the region with the highest levels of inequality of income in the world and with deep differences in genre, age and ethnic origin and, in spite of the progress made in the last thirty years of democracy in most of the countries in the region, there are numerous

voices claiming for the strengthening of public institutions, greater transparency, accountability and better results in public policies. Demands have also spread to the private sector as a result of the explosion of some cases of corruption or environmental and social damages that involve companies as well as civil society organizations (besides those at the international level driven by the corporate scandals that took place at the beginning of the century and the financial crisis of 2008).

Good corporate governance practices and standards issued by diferent regulators to "comply or explain" can be linked to research studies about large global companies that point out that there is a positvive correlation between good corporate governance and market value and that those practices are advangageous to bring stability to the financial system and, in many cases, are a good indicator that institutional investors take into account to assess the long time prospects of organizations. We consider that good governance practices go hand in hand with social responsibility and are enbedded in the wide framework of sustainability contributing to give social actors useful information so as to make their voices heard and their rights enforced.

In this road towards greater transparency, we include an exploratory research about the degree of compliance by public Argentinean companies with their good governace codes, in certain aspects that we consider strongly connected with transparency in matters that are not usually revealed in traditional financial statements: direct and responsable link with the community, fair and responsable compensation and corporate ethics.

1. Introducción.

En los proyectos que venimos realizando en el Centro de Investigaciones en Auditoría y Responsabilidad Social - de la Sección de Investigaciones Contables del IADCOM de la FCE de la UBA- hemospropuesto una conceptualización amplia de la Contabilidad y trabajamos en una línea que busca explorar nuevos enfoques que contribuyan a la integración de iniciativas y al aumento de la transparencia y la respondhabilidad (*accountability*). Nuestro abordaje pone el acento en

la complejidad de los fenómenos involucrados en las propuestas sobre responsabilidad social que sostienen organismos públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales para los ámbitos macro, meso y micro contables para distinto tipo de organizaciones.

América Latina sigue siendo la región que todavía presenta los mayores niveles de desigualdad de ingreso en el mundo y profundas desigualdades de género, edad y origen étnico y, a pesar de los avances producidos en los últimos 30 años de democracia en la mayoría de los países de la región, son muchas las voces que se alzan reclamando el fortalecimiento de las instituciones públicas y mayor transparencia, rendición de cuentas y mejores resultados de las políticas públicas. También en lo últimos años los reclamos se han hecho extensivos al sector privado, como consecuencia de la explosión de ciertos casos de corrupción o de daños ambientales y sociales que involucran a empresas y organizaciones de la sociedad civil (además de los que a nivel mundial habían disparado los escándalos corporativos de principios de siglo y la crisis financiera de 2008).

Las buenas prácticas de gobierno societario y los estándares que diversos organismos reguladores vienen imponiendo para cumplir con ellas - o explicar por qué motivos no se cumplen- pueden vincularse con los estudios que se han realizado hasta el momento a nivel de las grandes empresas globales que indican que el buen gobierno societario se relaciona con el valor de mercado de la empresa y resulta favorable para brindar estabilidad al sistema financiero, constituyendo en muchas oportunidades un indicador que los inversores institucionales toman en cuenta para evaluar las perspectivas a largo plazo de las organizaciones. Desde nuestro abordaje, las buenas prácticas van de la mano de la responsabilidad social de las organizaciones y se insertan en el marco amplio de la sustentabilidad para contribuir a proporcionar a los actores sociales información que les resulte útil para hacer oír sus voces y hacer valer sus derechos.

En este trabajo, presentamos los resultados de un estudio exploratorio que hemos realizado sobre el grado de cumplimiento al código de gobierno societario por parte de las empresas grandes que cotizan en Argentina, en los aspectos que consideramos fuertemente vinculados con la transparencia en lo que hace a la exteriorización de cuestiones que habitualmente no aparecen dentro de los estados

financieros tradicionales: los referidos al vínculo directo y responsable con la comunidad, los atinentes a la remuneración justa y responsable y el vinculado con el fomento de la ética empresarial.

2. Gobierno corporativo/societario[1]

Las prácticas de buen gobierno organizacional apuntan al logro de un equilibrio entre los objetivos económicos y sociales de las organizaciones sociales y entre los individuos que las conforman y la sociedad, resultando central la rendición de cuentas por parte de quienes administran los recursos y el establecimiento de procedimientos para limitar la ocurrencia de fraudes.

A continuación traducimos la definición que propone la Corporación Financiera Internacional (IFC por la sigla en inglés de International Finance Corporation), tal como figura en la página institucional[2]:

El gobierno corporativo se refiere a las estructuras y procesos para la dirección y el control de las compañías. El GC se ocupa de las relaciones entre la alta gerencia, la junta directiva (directorio), los accionistas controladores, los accionistas minoritarios y otras partes interesadas. El buen gobierno corporativo contribuye al desarrollo económico sostenible al mejorar el desempeño de las compañías e incrementar su acceso al capital externo.

[1] En la doctrina contable aparece con más frecuencia la utilización de "gobernanza corporativa" y "gobierno corporativo" surgidas como traducción de la expresión en inglés *corporategovernment.* Preferimos la utilización de "gobierno organizacional" por resultar aplicable a todo tipo de organizaciones y de "gobierno societario" para referirse exclusivamente a las entidades lucrativas.

[2] http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Corporate+Governance (consulta 26-05-2013)

En 1999, la OCDE aprobó los Principios del Gobierno Corporativo que se revisaron en 2004[3]. Dichos principios - que se han convertido en el punto de referencia internacional sobre el tema y constituyen la base de numerosas iniciativas que han encarado los gobiernos y los reguladores de distinto tipo, así como los actores del sector privado para mejorar las practicas organizacionales - cubren seis áreas del gobierno corporativo (OCDE, 2004), de las cuales transcribimos las dos siguientes:

IV El papel de las partes interesadas.

El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero

V Revelación de datos y transparencia.

El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa.

Entre las pautas que se establecen con relación al Principio V sobre **Revelación y Transparencia** rescatamos las siguientes:

- La **información mínima** que debe revelarse: 1) los resultados financieros y de explotación de la sociedad; 2) los objetivos de la sociedad; 3) la titularidad de los grandes grupos de acciones y de derechos de voto; 4) la política de remuneraciones aplicada a los miembros del Directorio y directivosprincipales, así como la información relativa a los miembros del Consejo, incluidossus méritos, el proceso de selección, los cargos directivos desempeñadosen otras empresas y si son o no considerados como independientes por parte delConsejo; 5) las operaciones con partes relacionadas; 6) los factores de riesgo previsibles; 7) las cuestiones relativas a los empleados y otras partes

[3] En la actualidad se está llevando adelante un proceso de consulta para su nueva revisión de manera de tomar en consideración las demandas generadas por los cambios en el contexto en este último decenio.

interesadas y 8) las estructuras y políticas de gobierno corporativo, y en particular, el contenido de cualquier código o política de gobierno corporativo y el proceso empleado para su implantación.

- Que la información debe ser elaborada y revelada sobre la base de **normas de alta calidad en materia de contabilidad y revelación de información financiera y no financiera.**
- Que los **canales** utilizados para divulgar la información deben garantizar un **acceso igualitario, puntual y accesible a la información de interés** para los usuarios.

En nuestro país, incluso antes de que la Ley estadounidense Sarbanes-Okley de 2002 pusiera algo de orden tras los escándalos financieros de principio de siglo con el objetivo de modificar no sólo normativas contables sino conductas de actores socioeconómicos dentro y fuera de las empresas cotizantes, se había publicado el Decreto 677/2001, denominado Régimen de Transparencia de la Oferta Pública[4], que buscaba incorporar al mercado de capitales doméstico conceptos que se relacionaban con las prácticas internacionales. En él se encararon cuestiones relativas al tratamiento de la información reservada y privilegiada por parte de directivos y ejecutivos y a las prácticas del buen gobierno corporativo en el intento de proteger a los accionistas minoritarios.Los escándalos corporativos de principios de siglo pusieron en el tapete las debilidades existentes en los sistemas de gobierno societario y señalaron la importancia de un abordaje integrador del tema.

En virtud de la Resolución General (CNV) 606/12 (modificatoria de la RG 516/07) sobre *Contenidos mínimos del Código de Gobierno Societario*, las entidades[5]que se encuentren en el régimen de oferta

[4] Las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores (CNV) 400, 401 y 402 reglamentaron este decreto.

[5] El artículo primero establece que quedan excluidas las sociedades que califiquen como PYMES en los términos de la normativa de la CNV, las inscriptas o las que soliciten su inscripción en el registro especial para constituir programas globales de emisión de valores representativos de deuda con plazos de amortización de hasta trescientos sesenta y cinco días, las cooperativas, las asociaciones y los emisores de fideicomisos financieros y de CEDEARS.

pública de sus valores negociables y aquellas que soliciten ingresar al régimen de oferta pública, dentro de la memoria que remiten anualmente a la Comisión, deben incluir, en anexo separado, un informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario(como lo determina el anexo que se incluye en la norma). Dicha resolución tiene vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012. Adicionalmente, también debe subirse a la Autopista de Información Financiera como un archivo Word, separado de la Memoria anual, bajo el título "Código de Gobierno Societario".

La Comisión Fiscalizadora y/o el Consejo de Vigilancia deben verificar la veracidad de la información brindada respecto al grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario (de acuerdo con lo prescripto en el artículo 294, incisos 5) y 9), y artículo 281 inciso e) de la Ley Nº 19.550) y reflejar su evaluación en su informe de cierre de ejercicio.

El Código se estructura a partir de:

• Principios, que son conceptos generales que subyacen al buen gobierno societario.
• Recomendaciones, que sugieren un marco para la aplicación de los principios.

La Resolución establece que el Órgano de Administración de cada Emisora deberá:

I. informar si cumple totalmente los principios y recomendaciones integrantes del Código de Gobierno Societario y de qué modo lo hace, o

II. explicar las razones por las cuales cumple parcialmente o no cumple tales principios y recomendaciones e indicar si la Emisora contempla incorporar aquello que no adopta en un futuro.

En el Anexo IV de la Resolución se sugiere la presentación del siguiente cuadro para responder acerca del grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario:

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento [1]	Informar [2] o Explicar [3]
	Total[1]	Parcial[1]		
PRINCIPIO				
Recomendación				

[1] Marcar con una cruz si corresponde.
[2] En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.
[3] En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Dentro del enfoque que considera que la contabilidad tiene como propósito facilitar el funcionamiento fluido de relaciones de *accountability* entre partes interesadas (Ijiri, 1975; Mattessich, 1995) dentro de un abordaje que considera a la sustentabilidad como marco abarcativo, nos interesó analizar cómo las empresas argentinas que cotizan sus títulos valores están cumpliendo con las cuestiones tratadas en el Código de Gobierno Societario referidas a su vínculo con la comunidad (Principio VI), a la remuneración del órgano de administración y ejecutivos principales (Principio VII) y al fomento de la ética empresarial (Principio VIII).

Transcribimos a continuación, según el índice del anexo IV de la Resolución 606 los principios VI, VII y VIII y sus respectivas recomendaciones (el subrayado es nuestro):

Principio VI. Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad
El marco para el gobierno societario debe:
Recomendación VI: *Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.*
Responder si:
VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros,

Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Iniciative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

Principio VII. Remunerar de forma justa y responsable

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: *Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganan*cias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,

VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,

VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,

VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,

VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,

VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

VII. 4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Principio VIII. Fomentar la ética empresarial

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: *Garantizar comportamientos éticos en la Emisora*.

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicosgarantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicarsi el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

3. Aspectos metodológicos

Entre mayo y junio de 2014 se realizó un estudio exploratorio[6] para detectar cómo cumplen con los principios de Gobierno Corporativo las empresas listadas en la CNV, centrándonos en los Principios VI referido a *Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad*, VII sobre *Remunerar de forma justa y responsable* y VIII acerca de *Fomentar la ética empresarial*.

Para ello, se tomó la Clasificación Sectorial de Empresas Listadas elaborada por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC)[7] que incluía un total de 103 empresas grandes. De ese total se excluyeron las dos clasificadas como Actividades Financieras, Bursátiles y Seguros (Mercado de Valores de Buenos Aires y Mercado a Término de Buenos Aires), las cinco entidades extranjeras (tres españolas: Banco Santader Rio S.A y Telefónica S.A. además de Respsol YPF; una brasilera, Petroleo Brasilero S.A: y una de Reino Unido: Andes Energía S.A), así como Nuevo Continente que quedó excluida de la obligación por su clasificación como PYME y las dos que a esa fecha figuraban como retiradas del Régimen de Oferta Pública (Bold Gaming y Telefónica Holding de Argentina S.A.) con lo que la población estudiada quedó reducida a 93 empresas.

Para cada una de estas empresas se accedió a la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y se consultó, dentro de la Sección Estados Contables, el último Informe Anual presentado, de manera de acceder a la Memoria en donde debería encontrarse el Informe sobre cumplimiento del Código de Gobierno Societario. En aquellos casos en que la Memoria no incluyera dicho Informe (o que no se presentara la Memoria junto con los estados contables) se consultó, dentro de la Sección Actas y Nóminas, la subsección correspondiente a Código de Gobierno Societario.

[6] Agradecemos la colaboración en el relevamiento y la sistematización de datos de la Becaria María Emilia Galarza.

[7] La última actualización disponible en abril de 2014 en http://www.iamc.sba.com.ar/ es de fecha 11 de abril de 2012.

Se confeccionó una grilla de relevamiento, clasificada por sector y empresa sobre el grado de cumplimiento (Total, Parcial o Incumplimiento) de los tres principios que nos interesa analizar: el VI, el VII y el VIII, en la que se levantó además, información que exteriorizan las empresas sobre si presentan algún tipo de informe/reporte de sostenibilidad/social y ambiental/ de responsabilidad social y si poseen código de conducta/ética. El resumen por sector se incluye en el Anexo I.

Con relación a las empresas que presentan Informe de Sostenibilidad (o denominación equivalente), se preparó un cuadro detallando:

- la denominación del informe
- si se indica el número de informe (o el año desde el que se presenta),
- si se indica que se prepara sobre la base de las guías GRI y en qué versión,
- si tiene aseguramiento de verificadores externos
- si se hace mención a la utilización de las AA1000
- si se hace mención a la utilización de la ISO 26000
- si se indica adhesión al Pacto Global o se hace referencia a la presentación de las COP.

4. Resultados obtenidos

A continuación se consignan los resultados correspondientes a la clasificación que las propias empresas realizan con relación a su cumplimiento de las recomendaciones de cada uno de los principios (los mismos surgen del procesamiento de los datos volcados en el Anexo I).

Con relación al **Principio VI**, en lo que se refiere a la recomendación 1 sobre el mantenimiento de un vínculo directo y responsable con la comunidad, se observa el mayor grado de cumplimiento (59 de las 75 analizadas, lo que representa un 78,67%):

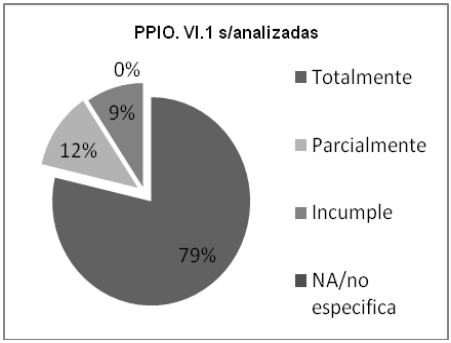

En cuanto a la recomendación 2, sobre presentación de un "Balance de Responsabilidad Social y Ambiental", solo un 24% declara cumplimiento Total, aunque la proporción de cumplimiento parcial es importante (33,33%):

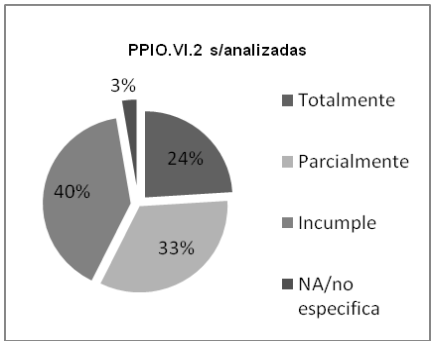

Cabe aclarar que la diferencia entre las 25 empresas que declaran presentar informe y las 18 que se clasifican como de cumplimiento Total, corresponde a 7 entidades, seis de las cuales declaran cumplimiento Parcial[8] y una Inclumplimiento.[9] En el Anexo II presentamos el detalle de las 25 que declaran presentar informe, indicando a qué iniciativas hacen

[8] Banco Hipotecario, Pampa Energía, Carboclor, Petrobras, Transportadora de Gas del Norte, Transportadora de Gas del Sur.

[9] Editorial Angel Estrada y Cía.

referencia. A continuación volcamos los resultados que surgen de la lectura de los comentarios que realizan las empresas:

- 18 de las 25 empresas que dicen presentar informe, hacen referencia a las Guías GRI

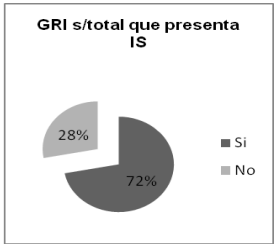

- 14 de las 25 empresas (56%) hacen referencia al Pacto Global y/o a las COP

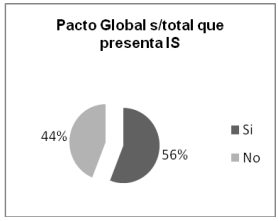

- Solo 6 mencionan que sus informes tienen verificación de terceros independientes

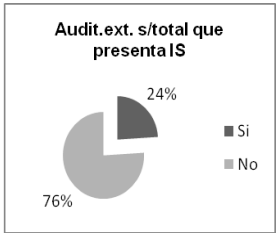

- Solo 5 (un 20%) hace referencia a la Norma ISO 26000 (de ellas, 4 informan según GRI, en tanto una, Edenor, no menciona)

- Solo 4 (un 16%) hace referencia las AA1000 (todas estas dicen presentar según GRI)

Los comentarios incluidos (como veremos en la sección siguiente) resultan, por lo general difusos, aún en lo atinente al período cubierto por el informe al que hacen referencia que, por lo que hemos detectado en una lectura más atenta, se refieren a los correspondientes al período anterior al cubierto por los estados financieros. Atribuimos esto al desfase existente entre la fecha en que se terminan de elaborar estos informes no obligatorios y la que exige el organismo de contralor para presentar la memoria y los estados financieros. En las notas (1) a (3) del Anexo II se detallan algunas situaciones curiosas sobre el particular.

Además, es probable que la redacción omita incluir algunas iniciativas que las empresas están utilizando. Tal es el caso, por ejemplo, de San Miguel que no indica la versión GRI utilizada ni el nivel de aplicación, ni hace referencia al Pacto Global. Al acceder a la página institucional para analizar el Reporte que, por lo que se entendía, parecía referirse al primero presentado por el período 2012, encontramos que se menciona allí el Nivel C y su adhesión al Pacto Global (en el Anexo II no incluimos esta nueva información relevada por fuera del Código de Gobierno Societario que es el objeto de nuestro análisis).

El **Principio VIII**, sobre fomento de la ética empresarial es el que considerando conjuntamente las tres recomendaciones se declara como de mayor grado de cumplimiento.

- La recomendación 1 que al referirse a las formas para garantizar comportamientos éticos requiere que las empresas cuenten con un Código de Conducta Empresaria es declarado por 49 empresas (el 65,33%) como de cumplimiento Total:

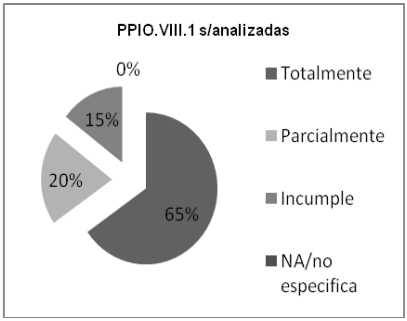

53 de las 75 empresas analizadas (un 70,67%) manifiestan poseer un código de Conducta. Llama la atención que empresas de la envergadura de Celulosa Argentina y Papel Prensa, así como Aluar y Metrovías-en que el Fondo de Garantía Solidaria tiene un 9,35% y un 8,55% sobre su capital social al 31-03-2013- no cuenten aún con dicho Código. En tanto, Mirgor (con una tenencia del FGS del 21,5% del capital) manifiesta tener un "código de ética interno". La diferencia entre las 53 que manifiestan poseer código de Conducta y las 49 que declaran como de Total cumplimiento la recomendación 1 del Principio VIII está dada por 4 empresas que se clasifican como de cumplimiento Parcial[10].

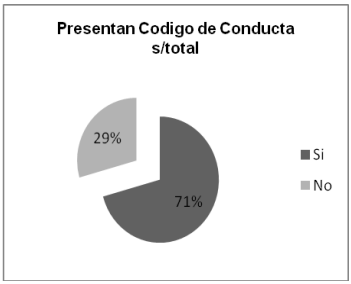

- En la recomendación 2 sobre mecanismos para recibir denuncias, 47 empresas se califican como de cumplimiento Total (el 62,67%):

[10] Se trata de Molinos Río de la Plata, Mirgor, San Miguel y SolvayIndupa.

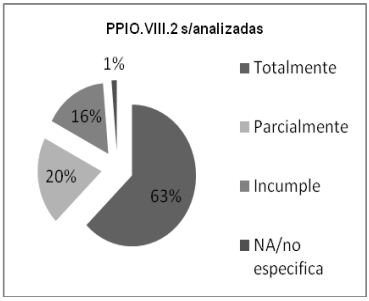

- En cuanto a la recomendación 3 sobre políticas y procesos y sistemas para la gestión y resolución de denuncias, 44 empresas (un 58,67%) manifiesta cumplir totalmente:

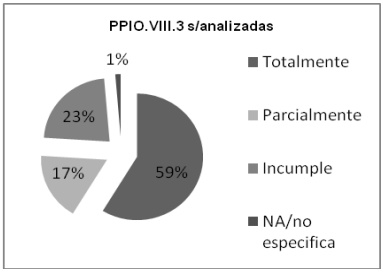

Es en **el Principio VII**, referido a **remunerar de forma justa y responsable**, donde encontramos los menores grados de cumplimiento:

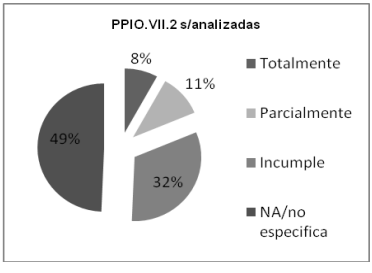

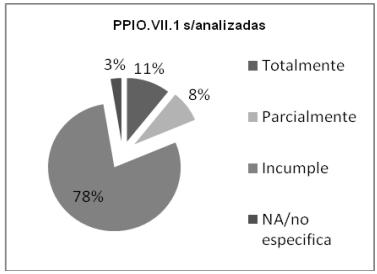

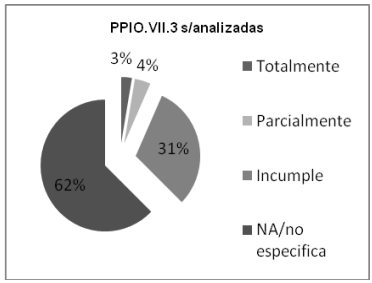

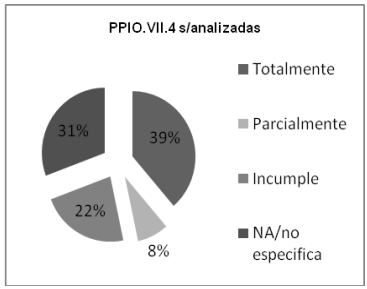

El análisis precedente de la clasificación se complementó con la lectura de la información que las empresas presentan para rescatar diferencias y hasta incompatibilidades entre la clasificación (T-P-I) que se otorgan y lo que manifiestan, de lo que derivamos una serie de ejemplos que incluimos en el Anexo III. En él se puede apreciar cómo varían en alcance y contenido informativo los comentarios de las empresas para justificar su clasificación de grado de cumplimiento.

5. Conclusiones

Los resultados del relevamiento en sus aspectos cuantitativos echan alguna luz sobre el grado en que las empresas argentinas cotizantes están cumpliendo con algunos de los principios del buen gobierno societario:

- Puede accederse en forma directa y dinámica a través de la página de la CNV al 80,85% de los Anexos con los Códigos de Gobierno Societario.
- De las 75 empresas que se analizaron, solo 25 (un 33%) presentan Informes de Sostenibilidad (o denominación equivalente). De ellas, 18 (un 72%) hacen referencia a las Guías GRI y 14 (un 56%) al Pacto Global de Naciones Unidas y solo 6 (un 24%) dicen someter sus informes a revisión de un tercero independiente.
- El mayor grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones analizados corresponde al mantenimiento de un vínculo directo y responsable con la comunidad, que alcanza un 79%.
- 53 empresas (71%) manifiestan tener Código de Conducta empresarial (o denominación equivalente).
- El Principio VIII, sobre fomento de la ética empresarial es el que considerando conjuntamente las tres recomendaciones se declara como de mayor grado de cumplimiento.
- Es en el Principio VII, referido a remunerar de forma justa y responsable, donde encontramos los menores grados de cumplimiento.

La lectura detenida de las justificaciones presenta vaguedad en la enunciación y falta de precisión para referirse a cuestiones básicas como el período cubierto por los informes de sostenibilidad que, debido a la no obligatoriedad hasta el momento de su presentación, resulta estar desfasado con los estados financieros incluidos en el informe anual. Además, las clasificaciones realizadas por las empresas de cumplimiento Total, Parcial o Incumplimiento no resultan compatibles entre si en lo que hace a su alcance y contenido informativo.

6. Bibliografía:

CASAL, A. M. (2010). **Gobierno Corporativo**, Errepar, Buenos Aires

IJIRI, Y, (1975): **Theory of Accounting, Measurement,** *Studies in Accounting Research N. 10,* American Accounting Association, USA

MATTESSICH, Ri, (1995). **Critique of Accounting – Examination of the Foundations and Normative Structure of an Applied Discipline,** Quorum Books, US.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (2004). **Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE**, OECD, En http://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf (consulta 14-05-2013)

RODRIGUEZ DE RAMIREZ, M. del C. (2005). "La ética en los negocios: una zona difusa con implicancias sociales profundas".

ANEXO I

Año 2012 — *Anexo C*

Clasificación Sectorial de Empresas Listadas (*)

Sector y Empresa	Código
Actividades Financieras, Bursátiles y Seguros	
Mercado de Valores de Buenos Aires	VALO
Mercado a Término de Buenos Aires	MTBA
Actividades Inmobiliarias	
Alto Palermo	APSA
Continental Urbana S.A. Inversora	COUR
Consultatio	CTIO
Euromayor S.A. de Inversiones	EURO
IRSA	IRSA
TGLT	TGLT
Nuevo Continente	NCON
Agricultura y Ganadería	
Carlos Casado	CADO
Cresud	CRES
Inversora Juramento	INVJ
Alimentos y Bebidas	
Bodegas Esmeralda	ESME
Compañía Introductora de Bs. As.	INTR
Compañía Industrial Cervecera	CVZA
Molinos Río de la Plata	MOLI
Quickfood	PATY
Bancos	
Banco de Galicia y Bs.As.	GALI
Banco Hipotecario	BHIP
Banco Macro	BMA
Banco Patagonia	BPAT
Banco Santander	STD
Banco Santander Río	BRIO
Banco Suquía (S)	BSUQ
BBVA Banco Francés	FRAN
Grupo Financiero Galicia	GGAL
Calzado e Indumentaria	
Alpargatas	ALPA
Grimoldi	GRIM

Sector y Empresa	Código
Comercio	
García Reguera	REGE
Goffre, Carbone y Cía. (S)	GOFF
Imp. y Exp. de la Patagonia	PATA
Ribeiro	RIBE
Construcción	
Caputo	CAPU
Cerámica San Lorenzo	SALO
Dycasa	DYCA
Holcim Argentina	JMIN
Patricios	PATR
Polledo	POLL
Distribución de Energía Eléctrica	
Empresa Distrib. Eléctrica Regional - EMDERSA	EMDE
Empresa Distrib. La Plata - EDELAP	ELAP
Empresa Distrib. y Comerc. Norte - EDENOR	EDN
Empresa Distribuidora Sur - EDESUR	DSUR
Inversora Eléctrica de Buenos Aires - IEBA	IEBA
Distribución de Gas	
Camuzzi Gas Pampeana	CGPA
Distribuidora de Gas Cuyana	DGCU
Gas Natural BAN	GBAN
Metrogas	METR
Editoriales e Imprentas	
Angel Estrada y Cía.	ESTR
Central Urbana S.A.	URBA
Equipamiento para el Hogar	
Domec	DOME
Ferrum	FERR
Longvie	LONG
Generación de Energía Eléctrica	
Capex	CAPX
Central Puerto	CEPU
Endesa Costanera	CECO

(S) Cotización suspendida

Continúa en Página 2 ➡

Anexo II - Empresas que presentan Informe

N°	RUBRO	EMPRESA	Denominación del Informe	N° de Inf./Año	GRI/ Versión	Verif. Ext.	AA1000	ISO 26000	Pacto Global/ COP
1	Act. Inmob.	IRSA	Reporte Social	01/01/11-30/06/2012	GRI versión más actualizada				
2	Agric. y Ganad.	Cresud	Reporte Social	01/01/11-30/06/2012	GRI versión más actualizada				
3	Alim. y bebid.	Molinos Río de la Plata	Reporte de Sustentabilidad	Desde 2010	G3.1/Nivel C+	Sí			
4	Bancos	Bco. de Galicia y Bs.As (1)	Informe de Sustentabilidad	N° 7 31/12/2011	G3.1/Nivel B+ y sup. sectorial	Sí	Sí	Sí	Sí
5		Bco. Hipotecario	Reporte de Sustentabilidad	Anualmente	G3/sup. sectorial de serv. fin.				
6		Bco. Macro (2)	Informe de RSA	Desde 2007 6to informe	G3 5to c para 2011				Desde 2009
7		Bco. Patagonia (3)	Informe de RSE	Anualmente		Sí			
8		Bco. Santander Río	Memoria de Sostenibilidad	Anualmente	Si		Si		
9		BBVA Bco. Francés	Balance de RSA	Anualmente	G3	Si			
10	Const.	Holcim	Informe de Desarrollo Sostenible	Anualmente	G3				Si
11	Dist. Energía eléctrica	EDENOR	Reporte de Sustentabilidad	Bianualmente (últ. 01/2009-12/2010)				Si	Si
12		EDESUR	Informe de RSA	Desde 2006	G3				Si
13	Dist. De Gas	Gas Natural BAN	Informe de Responsabilidad Corporativa	Anualmente	2012 G3.1/Nivel A+ y sup. Sect.	Si			Si/Si
14	Edit. e Imprentas	Angel Estrada y Cía.	Memoria de RSA	1°: ej. 2012/2013					
15	Gen. De energía eléc.	Capex	Informe de RSA	No dice		Si			COP
16		Endesa Costanera	Informe de Sostenibilidad	No dice	G3		Si		Si
17	Holdings	Pampa Energía	Reporte de Sustentabilidad	No dice	Si				

N°	RUBRO	EMPRESA	Denominación del Informe	N° de Inf./Año	GRI/ Versión	Verif. Ext.	AA1000	ISO 26000	Pacto Global/ COP
18	Ind. Met. Y Sider.	Tenaris	Reporte anual de Política de calidad, seguridad, salud y ambiente.	No dice					
19	Ind. Pet. y Gas	Carboclor	Informe de Sustentabilidad	Anualmente	Si				Si
20		Petrobras Arg.	Informe Social y Ambiental	Anualmente desde el ej. 2010	No				Si
21	Manuf. Agrop.	Ledesma	Informe de Sostenibilidad	Anualmente	G3		Si	Si	Si
22		San Miguel	Reporte de Responsabilidad Social	En 2013 (s/activ 2012)	GRI			Si	
23	Telecomunic.	Telecom Arg.	Reporte de RSA "como Balance de Sustentabilidad (Social y Ambiental)"	Anualmente desde el 2007		Desde 2010			Si
24	Transp. de Gas	Transp. de gas del Norte	Reporte de Sustentabilidad	Anualmente	G3			Si	Si
25		Transp. de gas del Sur	Reporte de Sustentabilidad	últ. 2011-2012	G3/Nivel "C"				Si (desde 2004)

(1) Galicia: el conocimiento de que había presentado en informe 9 al 31-12-2013 nos llevó a rechequear la información, lo que exteriorizó que el CGS de 2013 es una copia textual del presentado en 2012 y que se refería al informe de sustentabilidad al 31/12/2011. Esto difiere de lo expuesto por el Grupo Financiero Galicia que hace referencia al Informe 8, ya con Nivel de Aplicación A+

(2) Macro: Al momento de la consulta no presentó CGS 2013. Se tomó el 2012 que hacía referencia al 5° informe de 2011 C con revisión por parte de auditoría externa. El CGS 2013 debería hacer referencia al informe 6° 2012 por primera vez con nivel B.

(3) Patagonia: En el presente ejercicio se cumpliría con la verificación por parte de auditoría externa. Una visita a la página institucional del banco nos lleva al 7mo informe de RSE 2013 según G3.1 nivel de aplicación C. Con informe de aseguramiento limitado de contador independiente de la firma KPMG del 14-5-14 referenciando la RT 35 y la NIES 3000.

Anexo III

RUBRO		COMPAÑÍA	PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Act. Inmob.	1	Cont. Urbana S.A.Inv 30/06/13	T	P						I	I	I	I		T	T	T	No especifica nombre	SI
	2	Consultatio 31/12/13	T	I						I	I	I	T		T	T	I	Código de Ética	SI
	3	Euromayor S.A. 1/12/13	T	I						I	NA	NA			T	P	I	Manual de Ética y Cond. Interna	NO
	4	IRSA 30/06/13	T	T	1er Rep. Social 1/1/11-31/06/12.	X				I	NA	NA	T		T	T	T	Código de Ética	NO
	5	TGLT 31/12/13	T	I						I	NA	NA			P	T	T	Código de Cond. y Ética Emp.	SI
Agric. y Ganad.	6	Cresud 30/06/03	T	P						I	I	I	T		T	T	T	Código de Cond.	NO
	7	Inver. Juramento 30/09/13	T	I						I	I	I	I		I	I	I		SI
Alimentos y Bebid.	8	Bodegas Esmeralda 31/12/12	P	P						I	I	I	I		T	T	T	Cód. de Ética y de Buenas Prácticas	SI
	9	Cía. Introduct. de Bs As. 30/06/13	T	I						I	I	I	I		T	T	T	Código de Etica Empresaria	SI
	10	Com. Ind. Cervecera 31/12/13	T	P						I	I	I	P		I		T		SI
	11	Molinos Río de la Plata 31/12/13	T	T	Reporte de Sust. desde 2010.	X				I	I	I	I		P	T	T	Código de Cond.	SI
	12	Quickfood 31/12/13	T	P						I	I	I	T		T	I	I	Código de Gobierno	SI

RUBRO	COMPAÑÍA		PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Bancos	13	Bco. de Galicia y Bs. As. 31/12/13	T	T	Informe de Sust. Desde 2007.	X	X		X	T	T	T	I	Comité de Remuneraciones no compuesto por directores ejecutivos	T	T	T	Código de Ética	NO
	14	Bco. Hipotecario 31/12/13	T	P						P	NA	NA	NA	Comité de Incentivos al Personal.	T	T	T	Código de Ética	SI
	15	Bco. Macro 31/12/12	T	T	Informe anual de RSA desde 2007.	X		X		T	P	NA	NA	Comité de Incentivos	T	T	T	Código de Ética	NO
	16	Bco. Patagonia 31/12/13	T	T	Informe Anual de RSE					P	P	NA	I	Comité de Remuneraciones e Incentivos al Personal	T	T	T	Código de Etica	SI
	17	Bco Santander Río 31/12/13	T	T	Memoria de Sostenib.	X	X			T	T	NA	NA	Comité de Nombramientos y Remuneraciones	T	T		Código General de Cond.	NO
	18	BBVA Bco. Francés 31/12/13	T	T	Balance de RSA (frecuencia anual, con verific)	X				T	T		NA	La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.	T	T	T	Código de Cond. o Ética	NO
	19	Grupo Financiero Galicia 31/12/13	T							I	I	I	I		T	T	T	Código de Ética	NO
Calz. e Indumentaria	20	Alpargatas 31/12/12	T	T	No emite un Balance de RSA.					T	T	T		Comisión creada fuera del ámbito del Directorio.	T	T	T	Ppios. de Cond. y Etica	NO
	21	Grimoldi 31/12/13	T	I						I	I	I	T		I	I	I		SI

RUBRO		COMPAÑÍA	PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Comercio	22	García Reguera 31/08/13	T	I						I	I	I	I		P	P	I		NO
	23	Imp. y Exp. de la Patagonia	T	I	No emite un Balance de RSA.					I	NA	NA		No cuenta con un Comité de Remuneraciones.	P	P	I	No posee un Código de Conducta	NO
Construcción	24	Caputo 31/12/13	T	I						T	P	P	I	Comité de Remuneraciones	I	I	P		NO
	25	Cerámica San Lorenzo 31/12/13	T	P						I	I	I	T		T	T	P	Código de Conducta y Ética Empresarial	SI
	26	Dycasa 31/12/12	P	I						I	NA	NA	P		T	T	I	Código General de Cond.	NO
	27	Holcim Arg. 31/12/13	T	T	Informe de Desarrollo Sostenible	X		X		I	I	I	T		T	T	T	Código de Cond.	SI
	28	Polledo 31/12/13	P	I						NA	NA	NA	NA		P	P	P		NO
Dist. de Energ.Eléctrica	29	EMDERSA 31/12/13	P	I						I	NA	NA	I		T	P	T	Código de Conducta	NO
	30	EDELAP 31/12/12	T	I						I	I	I	I		I	I	I		NO
	31	EDENOR 31/12/12	T	T	Reporte de Sustent.	X		X	X	I	NA	NA			T	T	T	Código de Conducta	NO
	32	EDESUR 31/12/13	T	T	Informe de Resp. Social	X		X		I	I	I	T		T	T	T	Código de Ética	SI
	33	IEBA 31/12/13	P	I						I	NA	NA			T	T	T	Código de Cond. y Ética Empresarial	NO

RUBRO		COMPAÑÍA	PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 10000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Dist. de Gas	34	Camuzzi Gas Pampeana 31/12/13	T	I						I	NA	NA	T		T	T	T	Política de "Prácticas Apropiadas de Negocios"	NO
	35	Dist. de Gas Cuyana 31/12/13	T	P						I	NA	NA	T		T	T	T	Código Ético	NO
	36	Gas Natural BAN 31/12/13	T	T	Informe de Resp. Corp.	X		X		I	NA	NA	T		T	T	T	Código Ético	NO
	37	Metrogas	T	I						T	T	NA	NA	Comité de Remuneraciones	T	T	T	Código de Cond.	NO
Editoriales e Imprentas	38	Ángel Estrada y Cía. 09/09/13	T	I						I	NA	NA			T	T	T	Código de Cond.	NO
Equip. para el Hogar	39	Ferrum 30/06/13	T	P						I	I	I	I		T	T	T	Código de Ética Empresaria	NO
	40	Longvie 31/12/13	P	I						I	NA	NA			P	P	I		NO
Gen. de Energ. Eléctrica	41	Capex 30/04/13	P	T	Informe de Resp. Ambiental			X		P	P	NA	NA		T	T	T	Código de Cond.	NO
	42	Central Puerto 31/12/13	T	I						P	P	NA	NA	Comité de Remuneraciones	T	T	T	Código de Cond. Empresaria	NO
	43	Endesa Costanera 31/12/12	T	T	Informe de Sostenibilidad	X	X	X		I	I	NA	T		T	T	T	Código de Ética	NO

RUBRO	COMPAÑÍA		PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Holdings	44	Sociedad Comercial del Plata 31/12/2012	T	I						I	NA	NA	T		P	I	I		NO
	45	Garovaglio y Zorraquín 30/06/13	P	I						I	NA	NA	T		P	P	P		NO
	46	Grupo Clarín 31/12/13	T	P						I	NA	NA	T		T	T	T	Código de Ética y Comport.	SI
	47	Pampa Energía 31/12/13	T	P						I	NA	NA	T		T	T	T	Código de Conducta	SI
Ind. Met. y Sider.	48	Aluar 30/06/2013	T	I						I	NA	NA	T		I	I	I		SI
	49	Siderar 31/12/13	T	I						I	NA	NA	T		T	T	T	Código de Conducta y Código de Ética	SI
	50	Tenaris 31/12/13	T	T	Reporte Anual					I	NA	NA	T		T	T	T	Código de Conducta y Código de ética	NO
Ind. Automotríz	51	Mirgor 31/12/13	T	I						I	NA	NA	T		P	P	P	Código de Ética interno	SI
	52	Pertrak 30/06/13	P	I						I	NA	NA	T		I	I	I		NO

RUBRO	COMPAÑÍA		PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Ind. de Pet. y Gas	53	Carbo-clor 31/12/13	T	P	Pacto Global: GC advance - desde 2010			x		I	NA	NA	T		P	P	I	Política de Ética en los negocios	SI
	54	Cía. Arg. de cómo-doro Rivada via																	SI
	55	Petro-bras Arg. 31/12/13	T	P	La multi desde 2003. GC advance			x		P	P	NA	NA	Comité de Remune-raciones	T	T	T	Código de Conducta y Ética Empresa-rial	SI
	56	Petro-lera del Cono-sur 31/12/13	T	I						I			I		I	P	P		SI
	57	Repsol YPF																	SI
	58	Soco-therm Améri-cas 31/12/12	T	I						NA	NA	NA	NA		T	P	P	Código de Ética	SI
	59	YPF 31/12/13	P		Pacto Global: desde 2005. GC active			x		P	P	P		Comité de Compen-saciones	T	T	T	Norma de Ética y Conducta y su Anexo, el Regla-mento	SI
Manuf. de Orígen Agrop.	60	Ledes-ma 31/05/13	T	T	Infor-me Anual de Soste-nibili-dad	X	X	X	X	I	NA	NA			T	T	T	Código de Ética	SI
	61	Moli-nos Juan Semino 31/12/12	I	P						I	I	I	I		I	I	I		NO
	62	San Miguel 31/12/13	T	T	Repor-te de Resp. Social	X			X	I	NA	NA	T		P	P	P	Código de Ética	NO

RUBRO		COMPAÑÍA	PPIO. VI		OBS.	GRI	AA 1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Manuf. de Orígen Ind.	63	Agro-metal 31/12/13	T	I						I	I	I	P		I	I	I		NO
	64	Fiplas-to 30/06/13	T	P						I	I	I	I		T	T	T	Código de Ética	SI
	65	Insti-tuto Rosen-busch 31/12/13	T	I						I	NA	NA	T		P	I	I		SI
	66	Solvay Indupa 31/12/13	T	P						I	I	I	P		P	T	T	Código de Conducta Empre-saria	NO
Papel y Celulo-sa	67	Celulo-sa Arg. 31/05/13	T	I					x	P			T		I	T	T		NO
	68	Papel Prensa al 26/03/13	P	P						T	T	T	T	Sin Comité de Remune-raciones.	P	P	P		NO
Teleco-munic.	69	Nortel Inver-sora 31/12/13	T	P						I	I	I			T	P	P	Código de Ética	NO
	70	Tele-com Arg. 31/12/13	T	T	Repor-te de RSA desde 2007			X		I	P	P	P		T	T	T	Código de Ética	NO
Transp. de Energ. Eléc-trica	71	Tran-sener	T	I				X		I	NA	NA	T		T	T	T	Código de Ética	NO
Transp. de Gas	72	Trans-porta-dora de Gas del Norte 31/12/12	T	P	Repor-te Anual de Sus-tentab. GC active-part. Desde 2004	X		x		I	NA	NA	P		T	T	T	Código de Ética	SI
	73	Trans-porta-dora de Gas del Sur 31/12/13	T	P	Repor-te de Susten tab. dad	X		X		I	NA	NA			T	T	T	Código de Conducta	NO

RUBRO	COMPAÑÍA		PPIO. VI		OBS.	GRI	AA1000	PG	ISO	PPIO. VII				OBS.	PPIO. VIII			OBS	Mem. en los EEFF
			1	2						1	2	3	4		1	2	3		
Transp. de Pasajeros y Peajes	74	Autopistas del Sol 31/12/13	T	I						I	NA	NA	T		T	T	P	Código de Ética	NO
	75	Gupo Concesionario Oeste 31/12/13	T	P	Informe interno de RSE (anual)					I	NA	NA	I		T	T	P	Código de Ética	NO
	76	Metrovías 31/12/13	T	P						I	NA	NA	T		P	T			NO
Turismo, Recreación y Juegos de azar	77	Boldt 31/10/13	T	P						I	NA	NA	T		T	P	P	Manual de normas y procedimientos internos	NO

Anexo IV

A continuación, por cada principio y recomendación, incluimos un detalle ejemplificativo de las inconsistencias halladas que hemos clasificado según niveles de inclusión y de contenido informativo:

Principio VI – Recomendación 1
Ejemplos de Clasificaciones como T (total cumplimiento)

La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado.

Metrogas

A través de la *página web de la CNV* (AIF), es donde el inversor podrá encontrar información de contenido público de la Compañía, tal como Estatutos Sociales, composición del Órgano de Administración, estados financieros, etc.

Continental Urbana S.A Inversora

La Sociedad posee un website institucional (lo informa). Se trata de una página web de libre acceso y de fácil uso, cuyo objeto es brindar información actualizada, suficiente y diferenciada (se encuentra clasificada según diferentes temas, como ser 'Productos' o 'Inversores', entre otros). A través de dicho vínculo, el inversor puede obtener información corporativa de la Sociedad, incluyendo los financieros consolidados anuales y trimestrales. *Consultatio*

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso en el que suministra información institucional y comercial y prevé un link a la página de la CNV para obtener toda su información financiera. Este sitio es un canal de contacto para atender a las más variadas inquietudes del mercado y de la comunidad.

Cerámica San Lorenzo

La emisora cuenta con un sitio web de acceso público (lo informa) en el cual, además de suministrar información relevante de la sociedad, los emprendimientos y demás temas de interés comercial y societario, cuenta con un canal directo de contacto para los usuarios en general, por el cual éstos pueden enviar sus consultas y comentarios a la Sociedad, y con encuestas dirigidas a los usuarios, tendientes a verificar la calidad de los servicios prestados y poder brindar un servicio de mejor calidad

Euromayor S.A de Inversiones

La empresa cuenta con un sitio web institucional (informa) que incluye información actualizada sobre su desempeño económico, ambiental y social y en el cual se encuentran disponibles sus memorias y balances anuales, informes de

sostenibilidad y gacetillas de prensa. La página cuenta, además, con un menú de contacto por sectores de la empresa para que los usuarios puedan enviar sus consultas y/o comentarios. Al mismo tiempo, desde 2012 la empresa está presente en las redes sociales Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Pinterest, Flickr y Linkedin, y ha desarrollado una página web (lo informa) en la que se comunican las principales novedades de la empresa y su interacción con las comunidades en las que está presente *Ledesma*

La Sociedad cuenta con un sitio web a través del cual el público en general tiene la posibilidad de comunicarse con las áreas de Relación con Inversores, Relaciones Institucionales, Áreas Comerciales y Recursos Humanos. Adicionalmente, a través de dicho sitio la comunidad puede comunicarse con el Comité de Ética para poder llevar a cabo sus inquietudes respecto de este tema. *IRSA*

Principio VI – Recomendación 1
Ejemplo de Clasificación como P (parcial cumplimiento)

La compañía cuenta con un sitio Web (incluye de libre acceso en la que los interesados pueden acceder a información de diversa naturaleza relacionada con la compañía y su actividad. La información pública de la Emisora, se encuentra debidamente publicada en la página web de la CNV, por lo que la Emisora no ha considerado por el momento la necesidad de subir dicha información a la página web de la compañía. En lo que respecta a consultas de usuarios, la Emisora desde hace tiempo cuenta con una línea para llamadas gratuitas 0-800- para atender las inquietudes o comentarios de los particulares.

Bodegas Esmeralda

Principio VI – Recomendación 2
Ejemplos de Clasificaciones como T (total cumplimiento)

Si bien la Emisora no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, cuenta con indicadores formales de carácter periódico de ahorro de energía, consumo de agua y de disminución en la generación de desechos industriales. La Dirección está fuertemente comprometida con la sustentabilidad y estos aspectos han sido incorporados a las metas de los responsables de las diversas áreas de la Compañía. *Alpargatas*

La Sociedad ha adoptado una "*Política de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente*". Ha emitido un reporte anual respecto de esta política, informando los niveles de cumplimiento por las diferentes áreas estratégicas.

Tenaris

Banco Macro emite desde el año 2007 su informe anual de Responsabilidad Social y Ambiental dando cuenta de las acciones realizadas a nivel nacional. Para su realización se utilizan los lineamientos de la Guía G3 de la Iniciativa de Reporte Global (GRI). Este documento representa además la Comunicación para el Progreso que los miembros del Pacto Global de las Naciones Unidos, iniciativa que debe presentarse en forma anual y a la cual estamos adheridos desde el 2009. El informe tuvo en su última edición una revisión realizada por el área de Auditoría Interna del Banco. *Banco MACRO*

La empresa tiene como herramienta para comunicar su impacto económico, social y ambiental un Informe Anual de Sostenibilidad desarrollado según la Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative - GRI). La selección de la información relevante se realizó siguiendo el principio de materialidad de la guía G3 GRI y de la serie AA1000 (Accountability). No tiene verificación externa. Para llevar a cabo la política de responsabilidad social empresaria la empresa ha elaborado un sistema de gestión propio en base al modelo del Premio Nacional de Calidad y tomando recomendaciones de la ISO 26.000. La empresa adhiere al Pacto Global de Naciones Unidas, habiendo participado del grupo promotor en Argentina.

LEDESMA

La Sociedad emitió un reporte de Responsabilidad Social durante el año 2013 sobre las actividades del 2012. Por el momento, dicho reporte no será verificado con AA1000, pero probablemente suceda en año posteriores. Las normas que la Sociedad ha adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria son Global Reporting Initiative (GRI) e ISO 26.000.

SAN MIGUEL

Siendo la única actividad de la Sociedad –como sociedad inversora- el mantenimiento de su participación mayoritaria en Telecom, la Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. Sin embargo, resulta relevante referirse al Reporte de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), como Balance de Sustentabilidad (Social y Ambiental) que Telecom emite desde el año 2007 en forma anual. Dicho Reporte es verificado por auditores externos independientes desde hace dos años.

NORTEL INVERSORA

Principio VI – Recomendación 2
Ejemplos de Clasificaciones como P (parcial cumplimiento)

La Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental.

Papel Prensa

La Emisora no ha contemplado por el momento la emisión de un balance anual de responsabilidad social y ambiental.

Continental Urbana S.A Inversora

La Sociedad lleva numerosas actividades de Responsabilidad Social Empresaria en la comunidad en la cual se encuentra inserta (Bahía Blanca) las cuales son difundidas en los medios locales. Además, dichas actividades son informadas en sus balances anuales. No se ha adoptado ninguna norma o iniciativa particular por no considerarlas por el momento como necesarias, sin perjuicio de una nueva evaluación en el futuro. *Solvay Indupa*

Si bien el Código de Ética Corporativo, al que adhiere la sociedad, promueve los principios de cuidado de las personas y respeto al medio ambiente**,** no cuenta con un balance anual Auditado de Responsabilidad Social y Ambiental. La sociedad sostiene políticas activas en materia de desarrollo sustentable para su actividad, entendiendo esto como un balance equilibrado entre aspectos económicos, sociales y ambientales. *Quickfood*

La Emisora no cuenta a la fecha con un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, no obstante lo cual lleva a cabo diversas acciones relativas a responsabilidad social y ambiental. Cabe señalar por otra parte que la Emisora ha venido implementando en su operatoria los siguientes estándares nacionales e internacionales (menciona los pertinentes a su actividad) y Sedex Members Ethical Trade Audit para la observancia de conductas éticas en auditorías comerciales (Versión 2.2, septiembre 2010). Sin perjuicio de ello, el Directorio evaluará, en su caso, la conveniencia de emitir un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental que refleje y documente todas aquellas acciones sobre estos conceptos que la compañía lleva a cabo en la práctica. *Bodegas Esmeralda*

Si bien el Código de Conducta y Ética Empresarial corporativo, al que adhiere la Sociedad, promueve los principios de cuidado de las personas y respecto al medioambiente, no cuenta con un Balance Social auditado de Responsabilidad Social y Ambiental. La Sociedad sostiene políticas activas en materia de desarrollo sustentable para su actividad, entendiendo esto como un balance equilibrado entre aspectos económicos, sociales y ambientales. En este marco, cuenta con certificación ISO 14001 de Bureau Veritas para todas sus plantas industriales. Asimismo, ha establecido ambiciosas metas en materia de salud y seguridad ocupacional. Este proceso gradual fue generando una importante disminución de los accidentes en las plantas industriales. Dicho objetivo se concretó en la certificación de los establecimientos bajo la normativa OHSAS 18001.

Cerámica San Lorenzo

La Emisora no ha contemplado hasta el momento la posibilidad de emitir un balance anual de responsabilidad social y ambiental, no obstante las distintas acciones de responsabilidad social y ambiental que lleva a cabo. De todos modos, no se descarta evaluar esta posibilidad. En el marco de las acciones llevadas adelante por la Emisora en materia de RSE, además de las mencionadas en otros puntos del presente informe, esta última ha certificado la Norma ISO 14001 que acredita la implementación del Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) de manera eficiente, lo que redunda en beneficio de las comunidades en las que se encuentran los establecimientos fabriles de la Compañía. Asimismo, es dable destacar que la Emisora, siguiendo las últimas tendencias mundiales en la materia, ha comenzado a incorporar a los sanitarios de su fabricación, el sistema denominado Dual Flash que posibilita un consumo eficiente de agua, lo que permite contribuir a la política general de gestión del agua como recurso natural de inapreciable valor para la comunidad. *Ferrum*

La Sociedad se encuentra en el proceso de planificación de metas y asignación de recursos a los fines de poder desarrollar a mediano plazo un informe de Responsabilidad Social Empresaria bajo el lineamiento de sus políticas asumidas en ese sentido. *Distribuidora de Gas Cuyana*

Anualmente, Pampa elabora un informe de Gestión Ambiental, en cada una de sus centrales de generación de energía eléctrica de Pampa. Asimismo, se realiza un Reporte de Sustentabilidad siguiendo las directrices del Global Reporting Initiative ("GRI"), donde hay un capítulo específico sobre la responsabilidad y sustentabilidad ambiental. *Pampa Energía*

La Entidad emite un Balance de Responsabilidad Social Empresaria y Ambiental con frecuencia anual, el cual se lo denomina "Reporte de Sustentabilidad" el mismo fue conformado bajo el lineamiento de indicadores internacionales del Global ReportingInitiative (GRI)- Indicadores versión G3 y del Suplemento Sectorial de Servicios Financieros.Es compromiso del Banco que prontamente dicho Balance Social cuente con Informe de Auditor Externo Independiente.
Banco Hipotecario

La empresa cuenta con un Informe Anual de Sustentabilidad disponible en su página web, que comprende iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI (Global ReportingIniciative), sin verificación de Auditor Externo Independiente. Además adhiere a los Principios de la ONU, adoptando la metodología del Pacto Global de las Naciones Unidas para la emisión de sus Comunicaciones de Progreso. El Directorio no contempla por el momento incorporar normas o emisión de Balance Social con verificación externa.
Carboclor

La Sociedad realiza un Informe Social y Ambiental anual desde el ejercicio 2010. El mismo se encuentra disponible en el sitio web de PESA (www.petrobras.com.ar - Responsabilidad Social y Ambiental) e incluye los resultados de la gestión del negocio y la relación con sus grupos de interés en la Argentina. El informe se basa en el Pacto Global de Naciones Unidas, al cual la Sociedad es adherente, encontrándose estructurado según sus principios. Diferentes áreas de la Compañía forman parte del grupo operativo que tiene como objetivo la identificación y análisis de información material para los grupos de interés, así como el relevamiento de los resultados cualitativos y cuantitativos del ciclo cubierto en el informe. Por el momento, el mismo no se encuentra auditado externamente. *Petrobras Argentina S.A*.

TGN emite el Reporte Anual de Sustentabilidad, que se rige por los estándares internacionales de la Guía G3 de GRI (Global Reporting Iniciative). Este reporte se publica anualmente en la página de las Naciones Unidas y cuenta con la supervisión de un consultor externo que efectúa recomendaciones de mejora. El Reporte de Sustentabilidad también está disponible en la página web de TGN e incluye, entre otros tópicos, lo atinente a los trabajos realizados en relación a la consecución de una mayor transparencia en las acciones de responsabilidad social y resume las acciones concernientes a protección ambiental indicando cada una de las llevadas a cabo durante el año.

Transportadora de Gas del Norte

La Sociedad emite un reporte de Sustentabilidad con frecuencia bienal (siendo el último emitido por el período 2011-2012). Dicho Reporte de Sustentabilidad se elabora considerando los indicadores sugeridos según la Guía G3 emitida por el Global Reporting Iniciatives. En función de la medición de dichos indicadores, TGS se encuentra en el nivel de aplicación “C”. Asimismo, a través de estos indicadores, la Sociedad cumple con su compromiso asumido en el año 2004 ante el Pacto Global de Naciones Unidas presentado la Comunicación sobre el Progreso (“COP”).La Sociedad cuenta con un equipo interdisciplinario que identifica y analiza información material referente al Proceso de Reporte. Actualmente el reporte de sustentabilidad no cuenta con una certificación externa, lo cual podría ser evaluado en el futuro. El Reporte de Sustentabilidad de la Sociedad se publica en su página web y asimismo se encuentra disponible en la página de Global Compac (www.unglobalcompact.org) La Sociedad evaluará en el futuro la factibilidad de contar con la verificación de un auditor externo.

Transportadora de Gas del Sur

Principio VI – Recomendación 2
Ejemplos de Clasificaciones como I (incumplimiento)

La Sociedad no emite este documento, y considera que por su actividad no le es aplicable.

Consultatio

La Emisora no ha considerado necesario por el momento la emisión de un balance de responsabilidad social. Cabe señalar que entre las acciones tomadas por la Compañía en el marco de RSE, ésta cuenta con la certificación de la norma ISO14001 en materia de calidad ambiental.

Cía. Introductora de Buenos Aires

La Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. Sin embargo conforme lo indicado en el punto II.1.1.7, la sociedad desarrolla distintas acciones de Responsabilidad Social y Ambiental o Responsabilidad Corporativa.

Camuzzi Gas Pampeana

La empresa no emite un balance de Responsabilidad Social y Ambiental por no considerarlo necesario. La empresa participa de programas de formación de competencias para desocupados, con el objeto de capacitar a los participantes para poder insertarse en el mercado laboral. La empresa cuenta con una política de Responsabilidad Social Empresaria basada en los pilares de educación, bienestar de nuestra gente y sus familias y cuidado del medio ambiente. La orientación estratégica del programa está dirigida a la promoción del desarrollo sustentable de las zonas donde operan las plantas del grupo.

Mirgor

La Sociedad despliega actividades vinculadas con la RSE, no se ha considerado necesario contar con un balance de RSE. Adicionalmente la Compañía informa en la Memoria las actividades de Acción Comunitaria llevadas a cabo durante el año.

Metrogas

La Sociedad no ha emitido hasta la fecha Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, sin perjuicio de la aplicación de estrictas políticas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente implementadas por el Directorio. Sin perjuicio de lo informado, se ha tomado nota de la recomendación a ser considerada su implementación en ejercicios siguientes.

Euromayor S.A de Inversiones

Actualmente, la Sociedad no emite un balance de responsabilidad social y ambiental. Se analizará la posibilidad de emitir en el futuro un balance de tales

características, cuál será su periodicidad y si será verificado por de un auditor externo independiente. *TGL*

La Sociedad no elabora un balance de responsabilidad social y ambiental. La Sociedad evaluará la conveniencia o no de adoptarlo. *Grimoldi*

La sociedad presenta en su sito web y en la Memoria Anual de los Estados Contables, la información relativa a Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresaria. Estas actividades no cuentan con la verificación de un auditor externo independiente. Respecto a RSE, las acciones siguen lineamientos de la norma ISO 26.000. Así mismo, la Sociedad cuenta con un Comité Interno de RSE, compuesto por cuatro miembros. *Celulosa Argentina*

La sociedad no emite un balance semejante en atención a la muy baja oferta pública de sus acciones (menor al 0,5%) y a su objeto social exclusivamente de inversora. *EMDERSA*

La Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, destacando al respecto que para la sociedad no es una obligación exigida por la normativa aplicable. Independientemente de ello, la Sociedad controlada (EDEA) cumple con los estándares de responsabilidad social empresaria resguardando el medio ambiente en su operatoria, garantizando el uso racional de los recursos y la minimización de los residuos contribuyendo al desarrollo sostenible; como así también otras actuaciones desarrolladas en la Memoria. *IEBA*

Ante una situación similar (de controlante) No clasifica esta recomendación:
Grupo Financiero Galicia, cuenta con una estructura reducida, debido a su carácter de sociedad holding de un grupo, cuyo principal activo es la participación accionaria de control en Banco de Galicia que actualmente representa el 99, 62229% del capital de ésta. En consecuencia, los estados contables de responsabilidad social y ambiental son preparados por el Banco de Galicia, que ya publicó su octavo informe de sustentabilidad… (explica) A través de dicho informe, se busca que los lectores puedan conocer las políticas, las prácticas y los programas a partir de una lectura clara, con información cuantitativa de interés y que invite a la reflexión del aporte responsable de los actores sociales al desarrollo sustentable. Desde el 2007 se aplican los lineamientos del GRI, con el suplemento sectorial para servicios financieros y en base a la nueva guía G3.1. A su vez, el banco utiliza las directrices del Balance Social de IBASE para la sistematización de resultados con valor económico y se presenta anualmente la comunicación de progreso (COP) dando cuenta del compromiso con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. El Banco fue reconocido por la mesa directiva de la red local del Pacto Global de Naciones Unidas por ser una de las 6 empresas en

Argentina que en 2011 reportaron su desempeño en temas de sustentabilidad en el Nivel Avanzado de la comunicación de progreso. Nuestra principal controlada, Banco Galicia, reconoce la ISO 26.000 como un documento de referencia que proporciona orientación en materia de Responsabilidad Social. Adicionalmente, el Banco ha incorporado los criterios del estándar AA1000SES para que la elaboración del informe resulte acorde a las expectativas de los grupos de interés. Como entidad financiera, desde el 2007 el Banco está adherido a los Principios del Ecuador. El informe de sustentabilidad es auditado externamente por PWC. El último informe emitido por el Banco alcanzó el máximo nivel de aplicación de acuerdo a los lineamientos GRI, es decir, A+.

Grupo Financiero Galicia

Principio VIII 1.
Ejemplos de clasificación como T (total cumplimiento)

La Emisora establece pautas de comportamiento y conducta que los administradores y gerentes de la Compañía deben seguir en el desempeño de sus respectivas funciones. *Continental Urbana S.A Inversora*

Conforme lo indicado en los puntos I.2 y II.1.2, la Sociedad cuenta con un Código de Ética entre otras políticas y procedimientos adoptados internamente a fin de fijar estándares de conducta a seguir. *Consultatio*

La Sociedad cuenta con un Manual de Ética y Conducta Interna, de carácter integral y amplio, el cual es conocido, aceptado y ratificado, con carácter de declaración jurada, por todo los empleados al momento de su ingreso en la Sociedad, incluidos los miembros del Directorio y gerentes de primera línea.

Euromayor S.A.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética aprobado por directorio. El Código de Conducta es aplicable a todos los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad. El Código de Ética es de conocimiento para todo el público en general y se encuentran publicados en la página web de la sociedad. *IRSA*

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta, aprobado y puesto en vigencia por el Directorio, y se corresponde con el documento de similar alcance emitido por el accionista controlante. Los principales lineamientos del Código de Conducta se refieren a los siguientes asuntos: gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, desempeño ambiental sostenible, cumplimiento de normas, utilización y protección de bienes e información, conflicto de intereses, regalos y donaciones, documentos y contabilidad, comunicación y responsabilidad. La Sociedad fomenta

la aplicación del Código de Conducta a sus proveedores y clientes, y en 2012 realizó una campaña de comunicación en este sentido.

HOLCIM ARGENTNA

La Sociedad cuenta con una Política de "Prácticas Apropiadas de Negocios (PPAN)", cuya aceptación es suscripta por todos los integrantes del Directorio, los Gerentes, Jefes y empleados. También es publicada dentro de la Empresa y dada a conocer a todos los proveedores. La PPAN define los lineamientos que deben seguirse en cuanto a la transparencia en la realización de pagos, cobros y comisiones, en el debido uso de los activos de la Compañía, cuándo existe conflictos de interés y cómo deben llevarse los libros y registros. También la sociedad aplica una Legislación norteamericana contra las prácticas de soborno a funcionarios públicos o miembros/candidatos de partidos políticos de otros países, y cuyas disposiciones alcanzan a empresas norteamericanas, sus subsidiarias y toda otra sociedad que esté registrada en alguno de los mercados de valores de EE UU. La aceptación es suscripta por todos los integrantes del Órgano de administración y de fiscalización, como así también a todos los empleados de la Organización en línea con lo previsto por las normas legales vigentes en Argentina. *Camuzzi Gas Pampeana*

Principio VIII 1.
Ejemplos de clasificación como grado de cumplimiento P (parcial)

….cuenta con un Código de Conducta que se sustenta en la filosofía corporativa – visión, misión y principios de…– y constituye un marco de referencia para el comportamiento de todos los que forman parte de la empresa, internalizando valores como confiabilidad, excelencia, ética, credibilidad y transparencia. En el mismo se contemplan, entre otras, definiciones respecto a conflictos de intereses, la relación con accionistas, clientes, consumidores, proveedores, competidores, la comunidad, el medio ambiente, etc. La aplicación de este Código es responsabilidad personal e indelegable de todos los empleados de la Sociedad. Por ello, anualmente todos los empleados, dentro y fuera de convenio, suscriben una Declaración de Cumplimiento del Código de Conducta, alcanzando a todos los Gerentes de primera línea y sus reportes, y áreas que por sus funciones podrían estar más expuestas a situaciones de conflicto, tales como las áreas comerciales de Compras y Ventas, Desarrollo y Gerentes Industriales. Conforme anticipado, el Código de Conducta es vinculante para los directores y síndicos de la Sociedad.

Molinos Rio de la Plata

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad elaboró un "*Código de Conducta y Ética Empresarial de…*" que establece los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deben ajustarse los directores y empleados de la Sociedad y sus subsidiarias. En este sentido, se prevé su aceptación por todos los

destinatarios mediante una declaración de conocimiento y compromiso. A la fecha del presente informe, el "*Código de Conducta y Ética Empresarial de*…" ha sido comunicado a los destinatarios y se encuentra en vigencia. El sustento del Código de Conducta y Ética Empresarial de… está en la honestidad, la dignidad, el respeto, la lealtad, la dedicación, la eficacia, la transparencia y la conciencia para orientar los comportamientos de las personas a las que se aplica. De esta manera, se busca atender niveles crecientes de competitividad, rentabilidad y responsabilidad social, comprendiendo esta última la valorización de sus empleados, la salud, la seguridad, el medio ambiente y la contribución a las regiones en donde opera sus negocios. La Sociedad fomentará la aplicación extensiva del "*Código de Conducta y Ética Empresarial de…"* a proveedores y clientes. *TGLT*

La Sociedad no cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Sin embargo aplica desde su fundación hace más de 70 años principios éticos, sociales y empresarios que constituyen en la práctica políticas aplicadas en todas la facetas del trabajo diario, que incluyen normas de conducta y apoyo a la comunidad en la cual desarrolla sus actividades, defensa irrestricta del medio ambiente, respeto por sus empleados y colaboración directa con los entornos sociales más cercanos.
García Reguera

La Emisora no cuenta con un Código de Conducta Empresaria formalizado. Sin embargo, aplica desde su fundación hace más de 90 años principios éticos, sociales y empresarios que constituyen en la práctica políticas aplicadas en todas la facetas del trabajo diario, que incluyen normas de conducta y apoyo a la comunidad en la cual desarrolla sus actividades, defensa irrestricta del medio ambiente, respeto por sus empleados y colaboración directa con los entornos sociales más cercanos. *Longvie*

Al presente, la Sociedad no tiene un Código de Conducta. Aplica un conjunto de lineamientos éticos y principios de conducción en las relaciones internas, con clientes y proveedores, los cuales son trasmitidos por cada superior a sus subordinados. Se evaluará la unificación de este conjunto de lineamientos y normas en un Código de Conducta *Soc. Comercia del Plata*

La Emisora cuenta con una Política de Ética en los negocios. En relación a estos temas, la Emisora realizó durante el año 2013, una "*Encuesta de Cumplimiento*" con carácter de declaración jurada a niveles gerenciales y de mandos medios, así como a todo personal vinculado directamente con terceros ajenos a la compañía.
CARBOCLOR

Principio VIII 1.
Ejemplos de clasificación como I Incumplimiento

La Sociedad realiza cursos de ética a todo el personal pero no cuenta con un Código de Conducta Empresarial por no considerarlo necesario en atención a los cursos prestados. Existen principios de conducción, los cuales son transmitidos por cada superior a sus colaboradores. *Caputo*

Desde anteriores administraciones de la Sociedad existía un código de conducta y ética de negocios que fue suscripto una gran cantidad de empleados a partir de tal implementación. Actualmente no hay una política expresa al respecto .

EDELAP

La emisora no cuenta con un código de conducta empresaria. Durante el próximo ejercicio se evaluará la implementación del mismo. *Cía. Ind. Cervecera*

Si bien la Sociedad no cuenta con un Código de Conducta Empresaria, se evaluará la conveniencia o no de confeccionar dicho Código. *Grimoldi*

A la fecha, la Sociedad no cuenta con un Código de Conducta Empresaria, si bien cuenta con un Código de Principios, el cual establece principios generales que sirven de guía a todos los colaboradores de la empresa. *ALUAR*

Se encuentra en desarrollo un Código de Ética y Conducta Empresarial que además de establecer los principios éticos que forman la base de las relaciones entre Instituto Rosenbusch, sus empleados y los proveedores, que brinde medios e instrumentos que garantizan la transparencia de los asuntos y problemas que pueden afectar a la sociedad. *Instituto Rosenbusch*

Principio VIII 2
Ejemplos de clasificación como T (total cumplimiento)

La Emisora pone a disposición del público en general distintos canales de comunicación, por medio de los cuales cualquier particular puede realizar denuncias de toda índole vinculadas con personal de la Compañía y/o conductas ilícitas o antiéticas. *Continental Urbana S.A Inversora*

Como se señala en el punto V.1, la Sociedad ha instrumentado un mecanismo para recibir denuncias de conductas ilícitas o antiéticas a través de la página web

–o personalmente al Presidente- que permite a los empleados, clientes, proveedores y tercero interesados reportar en forma confidencial cualquier conducta contraria a los principios establecidos en el Código de Conducta. *Consultatio*

La Sociedad cuenta con mecanismos para recibir denuncias de conductas ilícitas o anti éticas, a través de diversos canales de comunicación, los cuales están descriptos en el Código de Ética. Los canales puestos a disposición son dirección de mail y teléfono del Comité de Ética, direcciones de mail y teléfono de los integrantes del Comité de Ética y dirección postal del Comité de Ética. Asimismo, para las denuncias o cuestionamientos sobre temas contables, de control interno contable o de auditoría, el Comité de Auditoría dispone de una casilla de denuncias que administra directamente. *IRSA*

El encargado de auditoría interna y el coordinador de aplicación son los contactos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti-ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad. *TGLT*

En línea con los objetivos planteados en el Código de Conducta y a fin de brindar herramientas que permitan a los integrantes de… su cumplimiento, la Sociedad cuenta con una "Línea Ética" que consiste en una página web, una dirección de correo electrónico y un número telefónico gratuito. La Línea Ética se encuentra a disposición de empleados y terceros (clientes, proveedores, consumidores, etc.), y es administrada por un tercero independientede …, confiable y de reconocida trayectoria en el mercado, que recibe las denuncias bajo estricta confidencialidad y preservando el anonimato del denunciante. Las denuncias recibidas son reportadas a la Sociedad en forma inmediata para su consideración y análisis. *Molinos*

La Sociedad ha implementado un sistema de denuncias de irregularidades y actos contrarios al Código de Conducta, que consta de seis canales de comunicación (teléfono, correo electrónico, sitio web, fax, correo postal y entrevista personal).Integridad de la información. La evaluación de los hechos denunciados es realizada por un comité interno integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes, con participación de los tres primeros niveles gerenciales (Comité de Ética).El referido comité reporta sus conclusiones al Gerente General, y periódicamente, a través del Secretario, al Comité de Auditoría.

HOLCIM ARGENTINA

Principio VIII 2
Ejemplos de clasificación como de cumplimiento P (parcial cumplimiento)

La Emisora no cuenta con mecanismos reglamentados para recibir denuncias de conductas ilícitas o anti éticas. En la práctica, recibe denuncias por medios formales o informales que son tratados con extrema confidencialidad con el fin de no disuadir a los denunciantes *Longvie*

La Sociedad cuenta con canales de comunicación interna suficientemente seguros para garantizar la confidencialidad de la denuncia, el cual es considerado por el Directorio, atento a la actual estructura de la Sociedad, como apto y con caracteres de seguridad suficiente Sin perjuicio de lo informado, el Directorio ha tomado razón de la recomendación a los efectos de ser considerada en un escenario de futuro crecimiento organizacional. *Euromayor*

La Sociedad no ha establecido mecanismos específicos para recibir denuncias de conductas ilícitas o antiéticas. En la práctica, se reciben denuncias por medios formales e informales que se manejan con extrema confidencialidad con el fin de no desalentar a las personas que efectúan las denuncias. *García Reguera*

Si bien la Sociedad no cuenta con mecanismos formalizados, reglamentados para recibir denuncias de conductas ilícitas o anti-éticas, sí facilita su recepción a través de una política de "puertas y correos abiertos" que lleva adelante tanto el Directorio como la Alta Gerencia. *Garovaglio y Zorraquín*

Actualmente la empresa no cuenta con un sistema formal de recepción de denuncias de toda conducta ilícita o antiética en forma personal o por medios electrónicos. La Emisora canaliza las denuncias a través del Gerente de Riesgos y Control. El Directorio contempla perfeccionar un mecanismo de denuncias y su tratamiento. *CARBOCLOR*

Principio VIII 3.
Ejemplos de clasificación como T (total cumplimiento)

Ante la recepción de una denuncia que se relacione con conductas ilícitas o antiéticas, el empleado de la Compañía que la recibe debe comunicársela a la mayor brevedad a su superior jerárquico de modo que éste proceda a informar directamente al Gerente General sobre el tenor de la denuncia recibida, lo que permite que la denuncia sea conocida preliminarmente por distintos funcionarios de la Compañía, reduciéndose en consecuencia los riesgos de archivo de

denuncias de este tenor, antes de culminar el procedimiento. Finalmente, el Gerente General comunicará a los integrantes del Comité de Auditoría y del Directorio –posibilitando de este modo un doble control- el contenido de la denuncia a efectos de cada órgano por separado evalúe su verosimilitud y defina los pasos a seguir en caso de determinarse la factibilidad de la misma.

Continental Urbana S.A Inversora

Para la gestión y resolución de las denuncias la Sociedad ha establecido un procedimiento. En el caso de denuncias realizadas en el Comité de Auditoría, será éste el que determine la forma de análisis y resolución. *IRSA*

La Sociedad cuenta con políticas de procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto anterior. Los mismos respetan los siguientes principios básicos: (i) Integridad: actuando en forma independiente e imparcial; (ii) Confidencialidad: preservando la privacidad y el respeto hacia las personas, la información y los documentos originados por el tema en revisión; (iii) Igualdad: promoviendo la inclusión y acceso al sistema de denuncias para todas las personas; y (iv) Cooperación: promoviendo la colaboración, empatía y participación para la solución de diferencias o puntos de vista no coincidentes.

Asimismo, estas políticas persiguen la correcta derivación a los niveles con atribuciones para la investigación y la toma de decisiones, con garantías de que se hayan agotado todos los recursos para acceder a la solución más justa y adecuada.

Respecto al involucramiento del Comité de Auditoría, es de resaltar que las políticas vigentes establecen que le serán enviados los reportes que le dirijan en forma directa y/o anónima, los que se refieran a temas contables, de auditoría y de control interno, y los relacionados con conflictos de intereses que sean considerados relevantes, que involucren a los auditores externos, la administración de la Sociedad y las "partes relacionadas" conforme este término se define en el artículo 72 de la LMC. El Comité dará tratamiento a estas denuncias y las elevará al Directorio y/o a la Comisión Fiscalizadora para que se traten y dichos órganos procederán de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable para casos de conflicto de interés, violación de la legislación, el Estatuto Social y/o derechos de terceros. *TGLT*

… la Emisora cuenta con distintos canales de comunicación para la recepción de denuncias por conductas antiéticas y/o ilegítimas. El procedimiento en tales casos consiste en que ante una denuncia de esas características la persona que la recibe se la comunica directamente a cada uno de los miembros del Directorio, para evitar intermediarios, a la mayor brevedad posible. Luego el Directorio se reúne informalmente para verificar la gravedad y verosimilitud de la denuncia, y en caso de considerar que reúne tales recaudos, lleva a cabo una reunión formal para

analizar las acciones a seguir a fin de abordar el hecho denunciado y tomar las medidas que correspondan. Lo decidido por el Directorio en este sentido, luego es informado al mercado a través de los medios pertinentes, para conocimiento de los accionistas y del público inversor. *Bodegas Esmeralda*

Molinos ha establecido un procedimiento interno específico que define los lineamientos para la administración de la Línea Ética, el proceso de recepción de denuncias y su adecuado tratamiento. Al respecto, se ha conformado un Comité de Ética, integrado por la Gerencia de Auditoría Interna y la Gerencia General de Recursos Humanos y Organización, cuya función es analizar cada denuncia recibida, definir un plan de acción en función de las características de la denuncia y la información disponible, y concluir acerca de la misma. Todas las denuncias recibidas son reportadas al Comité de Auditoría para su consideración.

Molinos

La Sociedad rige su relación con el proveedor del servicio de recepción de denuncias mediante un acuerdo de servicios. Internamente, el Comité de Ética se rige por un Reglamento, que tiene categoría de procedimiento general. Este Reglamento establece el modo desintegración del Comité, su funcionamiento, quórum para sesionar, atribuciones y deberes del Comité, mayorías, etc. El Comité de Auditoría es informado semestralmente por el Secretario de todas las denuncias recibidas, clasificadas en relevantes y no relevantes.

Holcim Argentina

Principio VIII 3.
Ejemplo de clasificación como P (parcial cumplimiento)

Si bien la Sociedad no cuenta con un protocolo escrito para administrar el proceso de denuncias, las canaliza, de acuerdo al caso, hacia el Directorio y/o Comité de Auditoría quienes las analizan y determinan las acciones más convenientes para su resolución. *Garovaglio y Zorraquín*

Principio VIII 3.
Ejemplos de clasificación como I (Incumplimiento)

La gestión y resolución de este tipo de denuncias está a cargo del Presidente de la Sociedad. Al día de le fecha no se han recibido denuncias relacionadas con este tipo de circunstancias. *Consultatio*

La Sociedad no ha recibido denuncias que ameriten la ejecución de procesos especiales en estos sentidos. En caso de ser recibida una denuncia que amerite el involucramiento del Comité de Auditoría, el Directorio, en ejercicio de sus funciones, será el órgano encargado de receptarla y darle curso a los procesos que estime convenientes. *Euromayor*

Principio VII
Remunerar en forma justa y resonsable.

VII 1 y 2 Total y 3 y 4 NA Único caso de Comité de Remuneraciones en el sentido requerido.
VII.1 El Directorio designó un Comité de Remuneraciones integrado por 3 Directores independientes y 2 representantes de los accionistas mayoritarios. Es presidido por el Presidente del Comité de Auditoría. Cuenta con el asesoramiento permanente del Director de Recursos Humanos y, cuando es necesario, con la contratación de Consultoras especializadas. VII.2 El Comité de Remuneraciones evalúa y aprueba la remuneración variable y el cumplimiento de los objetivos de negocio y revisa los salarios en función de valores de mercado.
Metrogas

VII. 1. Clasificado como I (incumple) que traslada a VII 2. y VII 3
La normativa aplicable no requiere que la Sociedad cuente con un comité de remuneraciones; y ni el Directorio ni la Asamblea General de Accionistas ha considerado necesario establecer dicho comité.
Consultatio

VII. 4 Clasificado como T (cumple totalmente)
De acuerdo con las disposiciones de la normativa aplicable y conforme lo establecido en el Estatuto Social, la remuneración de los miembros del Directorio (incluyéndolos miembros del Comité de Auditoría) es determinada por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Como se señala en el punto II.1.1.4, la Sociedad y sus subsidiarias adoptan políticas y criterios de selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea similares a aquellos adoptados por sociedades exitosas de características comparables.
Consultatio

Con I de 1 a 3 y T en 4:
La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, considerándolo innecesario debido a que las remuneraciones de todos sus empleados se determinan de acuerdo a estudios de mercado realizados por empresas de primera línea, que garantizan que la Sociedad se mantenga en niveles salariales competitivos de acuerdo a su envergadura. La remuneración de los directores es fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas, sobre la base de la propuesta efectuada por el Directorio. Las remuneraciones propuestas se corresponden con

las pautas habituales de mercado, y tienen en cuenta la dedicación y profesionalismo de los directores. El personal ejecutivo de la Sociedad lleva a cabo sus tareas bajo relación de dependencia y recibe su sueldo en forma fija mensual y una compensación variable por cumplimiento de objetivos. Las remuneraciones de todos los empleados se determinan de acuerdo a estudios de mercado realizados por empresas de primera línea, que garantizan que la Sociedad se mantiene en niveles salariales competitivos de acuerdo a su envergadura. *HOLCIM ARGENTINA*

En forma similar, con I (incumplimiento) en VII. 1 y T (total cumplimiento) en VII.4, pero colocando NA en VII 2 y VII 3:
La Compañía no cuenta hasta el momento con un Comité de Remuneraciones, el que además no es requerido por la normativa vigente. La remuneración de los directores es determinada de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, teniendo en consideración si los mismos desempeñan o no funciones técnico – administrativas y en función de los resultados obtenidos por la Compañía en el ejercicio. Anualmente el Comité de Auditoría considera y opina sobre la propuesta de honorarios a directores que el Órgano de Administración presentará ante la Asamblea Anual de Accionistas para su aprobación. Sobre la propuesta de honorarios a los integrantes del Órgano de Administración que deberá aprobar la Asamblea Anual de Accionistas, el Comité de Auditoría evalúa y opina sobre la razonabilidad de la suma total de honorarios. En relación con la remuneración de las gerencias de primera línea, de acuerdo a lo mencionado en II.1.1.4, el Comité Ejecutivo delega en la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos la fijación de remuneración de los Gerentes de Primera línea. *IRSA*

Se encuentran numerosas inconsistencias. Algunas empresas que califican I la recomendación VII.1 y en la 2 y 3 colocan no aplicable -a pesar de exponer cómo se hace según LSC y someter a consideración de asamblea- no clasifican VII. 4 (Ej TGL). Compárese con:

VII.1. Clasificado como I (inclumple) colocando NA en VII 2. y VII 3. y nada en VII.4
El Directorio de la Sociedad ha resuelto no delegar en un comité la función de decidir sobre las remuneraciones de funcionarios y empleados, por lo que ejerce directamente dicha facultad. Sin perjuicio de lo informado, se ha tomado nota de la recomendación a ser considerada su implementación en ejercicios siguientes.
Euromayor

Y con la siguiente que señala para las 4 recomendaciones del Principio VII I (Incumplimiento)

Los honorarios de los Directores son determinados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme las regulaciones impuestas por el Estatuto Societario por lo que el Directorio considera *innecesaria la conformación de un Comité de Remuneraciones* dentro de dicho órgano. Por otra parte, el Comité de Auditoría emite su opinión sobre la propuesta de honorarios del Directorio en ocasión de la publicación del balance anual de la

Sociedad Continental Urbana

Con I en VII 1. NA en 2 y 3 y T en VII 4:

VII.1 Por lo expuesto más adelante, en VII.4, no se considera necesaria la creación de un Comité de Remuneraciones. VII.4 La decisión sobre la remuneración de los directores se encuentra sujeta a la opinión sobre su razonabilidad por parte del Comité de Auditoría, y luego es sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas. Adicionalmente, dentro del Comité de Dirección, máximo órgano de decisión en el ámbito ejecutivo, la Sociedad cuenta con una Dirección específica que tiene a su cargo el análisis de mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que considera adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios de la compañía.

Otras entidades colocan I incumplimiento de todas las recomendaciones del principio VII y señalan:

El Directorio no ha considerado conveniente ni necesario la creación de un Comité de Remuneraciones dado que se ha juzgado como mecanismo idóneo para la fijación de la remuneración de los miembros del Directorio el sometimiento a la Asamblea de accionistas de la propuesta efectuada en tal sentido por el Directorio, propuesta que a su vez es realizada teniendo en consideración las pautas fijadas por las Normas de la CNV en cuanto a las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. *Bodegas Esmeralda*

En atención a que la remuneración del Directorio por las tareas desempeñadas, es aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas -máximo órgano de la Compañía-,en base al análisis que lleva cabo sobre la gestión del Directorio, no se ha considerado necesaria hasta el momento la conformación de un Comité de Remuneraciones dentro del seno del Directorio. A su vez, cabe señalar que, como control adicional, la propuesta de remuneraciones elaborada por el Directorio, es analizada por el Comité de Auditoría, que cuenta con mayoría de miembros independientes. Es dable señalar por otra parte que la propuesta de remuneración del Directorio es realizada en un todo conforme con los límites y restricciones establecidos por la normativa vigente (Ley 19.550, Normas CNV).

Cía. Introductora de Bs As

En el caso siguiente, se clasifican como I (incumplimiento) las recomendaciones 1 a 3 y como de cumplimiento P (parcial) la 4:
La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, puesto que considera suficientes y efectivos los procedimientos seguidos actualmente. Por el momento, la Sociedad considera que la incorporación de dicho Comité podría resultar excesivamente burocrática para la estructura actual. Sin embargo, no descarta su implementación en el futuro en caso de resultar conveniente. Las remuneraciones de los Directores son decididas por la Asamblea General de Accionistas, dentro de los límites fijados por la ley y disposiciones vigentes, siendo de un nivel suficiente para atraer y retener a los directivos competentes. El nivel Gerencial es remunerado en base a bandas que mantienen la equidad interna y competitividad externa basada en valores de remuneración de mercado. La política en la materia también indica que las remuneraciones ofrecidas son de un nivel suficiente para atraer y retener a los gerentes competentes.

Cía. Industrial Cervecera

En el caso siguiente se califican de 1 a 3 como Total y 4 no se informa:

En cuanto a la remuneración del Directorio, la Sociedad se rige por las normas de la Ley de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores. Si bien el Directorio no ha designado dentro de su seno un Comité de Remuneraciones, la Política Corporativa de Remuneraciones de los funcionarios de la Compañía es llevada a cabo a través de una Comisión creada fuera de su ámbito, pero que es integrada por la VII.1 Gerencia General y otros funcionarios de la empresa. Sus funciones son las de analizar los ajustes generales de las remuneraciones, los beneficios al personal, la estructura organizacional, programas de incentivos, actualizaciones de tablas e investigaciones de mercado.
Asimismo, en materia de remuneraciones del personal jerárquico, en el año 2009 se ha implementado un Sistema de Gestión de Desempeño que permite el planeamiento, acompañamiento y calibración de los resultados del negocio a través de las personas, cuyo desempeño se analiza en tres aspectos, cumplimiento de metas, competencias (habilidades de gestión) y desarrollo individual. Todo lo cual, integrado con la metodología "Hay" de Evaluación de Cargos, permite junto con la comparación con los datos del mercado, establecer un sistema de remuneraciones adecuadas y transparentes. Los lineamientos de la Política Corporativa de Remuneraciones fueron formalmente comunicados a todo el personal jerárquico.
VII.2 Las funciones descriptas en VII. 2 son desarrolladas por la Comisión de Remuneraciones mencionada en el apartado VII.1 anterior.

Alpargatas

Califica todas con T salvo VII 4 que no clasifica:
El Comité de Recursos Humanos fija la política de remuneraciones del personal de Banco Galicia, para ello toma en consideración encuestas de mercado emitidas por consultoras especializadas en compensaciones, para monitorear y asegurar la equidad externa e interna en el pago de las compensaciones fijas y variables, de acuerdo con las políticas de posicionamiento de mercado definidas por la dirección para los distintos niveles de la organización.
VII.4 como I (inclumplimiento).
Banco Galicia no cuenta con un Comité de Remuneraciones compuesto por Directores no ejecutivos. El Directorio entiende que no es pertinente ni adecuado que la entidad cuente con un Comité de estas características. En cambio, el Comité de Auditoría opina sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que se hacen para los Directores. Además, las remuneraciones de los Directores son decididas por la Asamblea General de Accionistas, dentro de los límites fijados por la ley y por los Estatutos Sociales. La política en la materia también indica que las remuneraciones ofrecidas deberán ser de un nivel suficiente para atraer y retener a los directivos competentes. En Banco Galicia los Directores (excepto los independientes) están en relación de dependencia respecto de la sociedad. En consecuencia, lo mismo que los gerentes, reciben una remuneración fija y pueden recibir una remuneración variable en función de la calidad de su gestión, todo ello dentro de los rangos formales para puestos de similar tipo en el ámbito del mercado financiero. *Galicia*

Califica VII 1 como Parcial y el resto NA:
El Banco cuenta con un Comité de Incentivos al Personal de acuerdo con lo establecido por el BCRA en la Com. "A" 5201, que tendrá como objetivo principal vigilar el sistema de incentivos y para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: (i) establecer políticas y prácticas para incentivar económicamente al personal para la gestión de los riesgos, el capital y la liquidez, (ii) establecer que la política para incentivar económicamente al personal se ajuste a los lineamientos previstos en la normativa y legislación vigente en la materia y (iii) establecer que los incentivos económicos a los miembros de la organización: (a) se vinculen con la contribución individual y de cada unidad de negocio al desempeño de la Sociedad, (b) se fijen en línea con los objetivos de los accionistas de la Sociedad y (c) sean sensibles al horizonte temporal de los riesgos y (iv) promover y coordinar la evaluación anual del sistema de incentivos económicos al personal, realizada por un área independiente de la Sociedad o un organismo externo.
El mencionado Comité si bien no cumple con la totalidad de las condiciones requeridas por el Comité de Remuneraciones según la RG 606 de la Comisión Nacional de Valores, su intención es controlar y/o vigilar el diseño del sistema de incentivos económicos al personal. *Hipotecario*

Califica VII.1 Total y VII.2. Parcial 3 y 4 NA:
VII.1 El Directorio ha establecido la conformación del Comité de Incentivos, con alcances de responsabilidad sobre la vigilancia del sistema de incentivos económicos al personal y su consistencia con la cultura, los objetivos, el negocio a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la entidad y la asunción prudente de riesgos. En la descripción de las mismas se receptan las recomendaciones difundidas por el Banco Central de la República Argentina en la Com. "A" 5201 – Lineamientos para el Gobierno Societario de las Entidades Financieras.

VII.2 El Comité de Incentivos supervisa el cumplimiento de la Política de Compensaciones y efectúa una revisión anual del sistema de incentivos. La Política de Compensaciones, en su capítulo de remuneración variable, incluye a los Gerentes de Primera Línea y algunos puestos de supervisión. La determinación de la remuneración de los Directores es efectuada por la Asamblea de Accionistas que evalúa anualmente la gestión y desempeño del Directorio en oportunidad de celebrar la asamblea ordinaria que considere las cuestiones contempladas en los incisos 1° y 2° del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. La asamblea de accionistas establece un monto determinado como retribución anual a los directores de acuerdo a criterios de razonabilidad, en función de los resultados obtenidos durante su gestión, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, modificatorias y complementarias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. *MACRO*